

DESAMORTIZACION EN LA COMARCA DEL PALANCIA (1836 - 1845)

MIQUEL ANGEL BADENES MARTIN

Toda decisión política de envergadura tiene siempre más de una finalidad, —y más de una consecuencia—, que se entrecruzan y complementan. En el presente trabajo se intenta explicar algunas de ellas en un fenómeno que está considerado como fundamental en la evolución histórica de la España moderna: La Desamortización.

De todo el largo y complejo proceso que, iniciado a finales del Setecientos, llega con intermitencias hasta el siglo actual, nos centraremos en el período más conocido: El impulsado por el gaditano Juan Alvarez Mendizábal, y en lo que afectó al clero regular. El espacio geográfico abarcado es la comarca castellonense del Alto Palancia.

1. DESAMORTIZACION Y HACIENDA

La necesidad imperiosa de dinero fue la finalidad más inmediata que movió al gobierno, del que Mendizábal era el principal motor, a promulgar las leyes que nacionalizaban las propiedades de la mayoría del clero regular. Con lo que se obtuviese de sacarlas luego a subasta, se debía hacer frente al grave déficit de la Hacienda Pública, aumentado con los gastos extraordinarios que la guerra carlista ocasionaba.

En la comarca objeto de nuestro estudio, fueron 4.732.913 reales de vellón los que se llegaron a rematar por las 137 fincas que, localizadas en su territorio, se vendieron. Estas ci-

fras representan el 21'3 % del total provincial en lo que respecta al número de propiedades enajenadas, y el 23'7 % del dinero obtenido.

Ahora bien, ¿fueron exactamente estos los reales que llegaron a las necesitadas arcas del Estado? Desde luego que no. Además de los gastos que el proceso ocasionaría, la ley permitía el pago a plazos, bien en metálico o en títulos de deuda que ya estaban depreciados. Y aunque no podemos saber el número de compradores que se acogieron a estas cómodas y beneficiosas formas de reintegro, o de los que posteriormente se declarasen insolventes, podemos suponer que su cifra sería significativa. Desgraciadamente, la documentación del Ministerio de Hacienda ha desaparecido de su Delegación Provincial, y aún es imposible el acceso a los Protocolos Notariales, fuentes documentales que nos darían idea exacta de este y de otros importantes hechos.

2. DESAMORTIZACION E IGLESIA

Si se intentó quitar poder económico al clero español, en un primer y fundamental término al regular, no fue por un odio anticlerical atávico o por una conjura de judíos y masones, como se ha llegado a escribir por algunos "historiadores". Las razones son más sencillas y prácticas:

2.1. Así, a modo de ejemplo, por el apoyo que muchos de sus miembros concedían al carlismo, debido a su clara ligazón con el Antiguo Régimen.

Una vinculación que se puede apreciar, sin necesidad de ir más lejos ni de hablar de las ayudas económicas y militares directas, en hechos como el que narra Manuel Revuelta, que transcribimos a continuación: *“Cuando el 4 de agosto de 1835 la guarnición de Segorbe salió a perseguir al guerrillero Carnicer, el dominico fray José Oltra hizo cundir la voz de que los frailes iban a ser degollados por los liberales. (...) El gobernador militar de Morella calificó de maliciosa esta actitud por el impacto que causaba al pueblo ignorante, al que, según él, pretendían ganar a su favor, presentándose como mártires y perseguidos”*.¹ El que, como consecuencia de las medidas gubernamentales, pagasen justos por pecadores no ha sido, desgraciadamente, un mal histórico exclusivo de los liberales.

También se intentaba mermar lo que consideraban excesiva riqueza de la Iglesia y del número de sus miembros consagrados, que creían perjudicial para toda la nación. Veamos algunos datos sobre los frailes y monjas residentes en la comarca.

Según el Censo denominado de Aranda, que se realizó a través de las mismas autoridades eclesíásticas entre los años 1768 y 1769, y cuyos datos consultamos en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, los conventos y sus pobladores en la comarca serían los siguientes:

Altura, *“En el distrito de este Pueblo hai un Monast^o. de cartuxos, fundado por el Rey D^o. Martin de Aragon, con 22 Monges Sacerdotes, dos Subdiaconos, un Novicio, 13 Conversos, 8 Donados: tiene 45 Criados. En las Granjas 68”*. También se especifica que es de su propiedad un molino de papel y otro de harina.

Caudiel, tiene dos conventos, *“Uno de Agustinos descalzos con 37*

Religiosos, y 5 Sirvientes”, y *“Uno de Carmelitas descalzas con 20 Religiosas, y el Confesor, y un Capellán asistente y 2 demandaderos”*.

Jérica, con *“Dos conventos, uno de Capuchinos, y otro de Agustinos. el uno con 23 individuos y el otro con 12”*.

Segorbe cuenta con *“Uno de Monges Geronimos con 5 Religiosos, y 4 Criados. Otro de Dominicos con 13 Religiosos, y 2 Criados. Otro de Observ.^{tes} Franciscanos con 28, y dos Criados. Otro de la Merced con 18 Religioso. Otro de Capuchinos con 23. y dos Criados. Uno de Monjas Agustinas descalzas con 18 Religiosas, y 3 Criados”*.

Viver, con *“Uno de Minimios con 8 Sacerdotes, 9 Legos, y un Criado”*.

En total doce conventos, tan sólo dos de ellos pertenecientes a comunidades de monjas, que agrupaban a un total de 227 religiosos. Los habitantes de la comarca apenas superaban los 20.000, lo que representa que el 1'1 % eran frailes y monjas. Y ello sin contar los subdiáconos, novicios, legos, confesores de monjas, sirvientes..., ni el clero secular, donde destacaban sobremanera los relacionados con la ciudad de Segorbe, sede episcopal: *“13 Prebendados en la Catedral: 46 Beneficiados: 11 Capellanes: 13 Sirvientes: 3 Sacristanes: 6 Infantes: 7 Acólitos: Un organista, y su Ayudante. Dos Curas, q. se llaman Vicarios”*.

Tenía, sin duda, una base real la queja de los ilustrados y de los liberales con respecto a la pesada carga demográfica y económica que estos grupos representaban para el resto de la sociedad, al limitar el deseado aumento de la población y de la productividad económica española.

Su riqueza era aún superior a su número. Ante la nueva división provincial de 1833-1836, en la que el País

Valenciano quedaba estructurado de forma semejante a la actual, la Contaduría de Amortización de Bienes Nacionales de la "Provincia de Valencia" realizó un "Estado clasificado del número de fincas rústicas y urbanas que procedentes de Conventos y Monasterios suprimidos de ambos sexos se han pasado de esta provincia a las de nueva creación de Alicante y Castellón" ². Por este escrito podemos conocer, de forma aproximada, las propiedades que tenía el clero regular masculino asentado en la comarca del Alto Palancia. Por desgracia, con respecto al clero femenino no se precisan los nombres de las órdenes ni su localización geográfica. Del mismo modo, no se concreta la riqueza de los Capuchinos de Jérica ni de los Franciscanos y Capuchinos de Segorbe.

Los Agustinos de Caudiel poseían 37 fincas rústicas y 7 urbanas; los de Jérica 10 y 2 respectivamente; la Cartuja de Vall de Cristo 87 y 20; los Dominicos de Segorbe eran dueños de 15 y 9; los Mercedarios de la misma ciudad de 8, la mitad de cada clase; los Mínimos de Viver de 10 y 4; los segorbinos de San Blas de 1 y 2; y los Jerónimos de 4 rústicas. Por lo menos 217, de las que 168 eran fincas rústicas y 49 urbanas. Representaban el

36'7 % del número de propiedades de conventos y monasterios masculinos de la provincia, porcentaje que habla de la importancia de la zona analizada.

Por los datos que conocemos sobre la venta de fincas nacionalizadas, tan sólo debían tener propiedades fuera de la comarca los Agustinos de Caudiel (con una desamortizada en Vila-real, y catorce en Onda), y los Dominicos de Segorbe (con dos en Borriana). Por contra, las congregaciones foráneas con riqueza aquí serían la Cartuja de Ara-Christi (a la que se desamortizó un ventisquero sito en Bejís), la de Portaceli (con dos ventisqueros y una masía en Bejís, y un corral con tierras en Segorbe), y los Jerónimos de San Miguel de los Reyes, de la capital valenciana (afectados en un edificio conventual en Segorbe, una finca urbana y dos rústicas en Viver, y cinco en El Toro, de diverso tipo).

La dispersión de las pertenencias de los conventos era escasamente importante, y la correspondencia entre el asentamiento de la vivienda religiosa y de sus propiedades es prácticamente total, sobre todo en el caso del clero femenino.

La pormenorización de los centros religiosos afectados aparece en el siguiente cuadro:

| | FINCAS VENDIDAS | | | | EXTENSION (EN AREAS) | | | |
|--------------------------------------|-----------------|----------|----------|------------|----------------------|--------------|---------------|---------------|
| | Rúst. | Urb. | Otras | Total | Regad. | Secan. | Otras | Total |
| Agustinos Caudiel | 32 | 2 | — | 34 | 831 | 5.485 | 10.402 | 16.718 |
| Capuchinos Jérica | — | — | 1 | 1 | — | — | — | — |
| Capuchinos Segorbe | 2 | — | 1 | 3 | 166 | — | — | 166 |
| Cartuja de Vall de Cristo ... | 10 | — | 2 | 12 | 192 | — | 155 | 347 |
| Dominicos Segorbe | 5 | 2 | 1 | 8 | 200 | — | — | 200 |
| Franciscanos de Segorbe.. | — | — | 1 | 1 | — | — | — | — |
| Mercedarios de Segorbe ... | 2 | — | — | 2 | — | 898 | 499 | 1.397 |
| Mínimos de Viver | 1 | — | — | 1 | — | 907 | — | 907 |
| Agustinas Segorbe | 58 | 1 | — | 59 | 1.784 | 75 | — | 1.859 |
| Carmelitas Caudiel (monjas) | 21 | — | — | 21 | 1.008 | 704 | — | 1.712 |
| TOTAL | 131 | 5 | 6 | 142 | 4.181 | 8.069 | 11.056 | 23.306 |

Se desamortizaron más fincas de monjas que de frailes, pese a ser mucho menor el número de sus congregaciones en la comarca. La explicación está en el pequeño tamaño de las heredades del clero femenino. Si a esta característica añadimos la escasez de sus fincas urbanas, y la inexistencia de molinos, fábricas o de los mismos edificios conventuales, que la ley impidió se subastasen, se comprende que las propiedades de las monjas alcanzasen una menor valorización e interés por parte de los posibles compradores. Así, mientras por las fincas del clero masculino situadas en la comarca se llegó a rematar la cifra de 3.113.627 reales vellón, por las de religiosas tan sólo se alcanzaron 1.619.286.

Por su localización, el peso de Segorbe y de Caudiel es abrumador, y lógico por el número y riqueza de sus conventos: En la capital de la comarca se vendieron 72 fincas, mientras que en Caudiel fueron 32, lo que supone el 76 % del total del Alto Palancia. Más extraño podría parecer la escasa repercusión que sufrió durante estos años la Cartuja de Vall de Cristo, pero hemos de tener presente que ya hubo allí una fuerte desamortización durante el Trienio Constitucional: En Altura se vendieron cinco casas, un molino, una fábrica de loza, dos bodegas, una alfarería, una masía, cuatro pajares, una cisterna, una balsa, dos corrales, un horno, y tierras con extensión superior a las 1.100 hectáreas³.

3. NUEVOS PROPIETARIOS

Al tiempo que se quitaba poder a uno de los baluartes económicos e ideológicos del Antiguo Régimen, se concedían tierras, edificios y suculentos negocios a gentes que quedaban vinculadas de forma interesada a la

causa isabelina. Así lo explicaba Mendizábal a la Reina Gobernadora María Cristina, al exponerle los motivos por los que se debía aprobar el decreto desamortizador.

Además, señalaba el político gaditano, estos nuevos propietarios tendrían una nueva y distinta concepción ante la tierra, la propiedad, y la forma de explotarla, acorde con las transformaciones que se estaban llevando a cabo en toda Europa. Y sería así como se lograría abrir el camino a la industria y al comercio, a la felicidad pública⁴.

Como vemos, es cuestión fundamental el saber a quiénes benefició todo este proceso. El Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, fuente básica para el presente artículo, nos puede aportar algunas noticias que, si no definitivas, nos ayuden a conocer algunos datos sobre la "nueva clase" propietaria.

Dejando aparte los testaferros, gente que compró para inmediatamente ceder a otras personas, bien para obtener rápidas ganancias especulativas, bien para ayudar a otros, al conocer mejor el proceso legal de la subasta, los nuevos propietarios en la comarca fueron 41⁵.

De estos, once adquirieron escasas fincas, generalmente pequeñas propiedades rústicas en la misma localidad donde residían, no llegando a pagar por ellas ni 25.000 reales. Son Martín Alegre, que paga 7.000 reales por una finca sita en Segorbe; Joaquín Gironés, que gastó 6.100 reales en la misma localidad; Manuel Máñez en Altura; Miguel Martín, Juan Bautista Martínez, Mariano Morte, Francisco Nadal, Pascual Orts, Vicente Roca y Moliner. Gentes de Segorbe, Caudiel, Viver, Jérica..., mayoritariamente campesinos que aprovecharon esta excelente ocasión para ampliar sus

extensiones, e incluso para obtener su primera propiedad. Pero también hallamos algún administrativo, como el escribano José Arnau y Collado, o el auxiliar del Comisionado principal de arbitrios de Amortización, Antonio Torres, que también remató en la comarca de la Plana, o gente relacionada con Valencia, como Peregrín Segarra, que ya había comprado durante el Trienio Liberal en la misma capital, o el comerciante y político Pedro Calvo, que logró una finca en Caudiel.

Serían los pequeños beneficiados de un gran negocio. ¿Y los grandes compradores? Veámoslos:

— El director de prensa, diputado provincial y miembro de la Junta Inspectora Provincial de la Administración y Venta de Bienes del Clero, Fernando Deocón. Consiguió 24 fincas, en las localidades de Caudiel, Novaliches y Segorbe, por un total de 372.060 reales. Su hermano Manuel obtuvo cuatro, en Caudiel y Jérica, por la más módica cantidad de 57.554 reales.

— Manuel Juan compró en Segorbe siete fincas, por 126.010 reales de vellón.

— Manuel Llorente pagó por una masía con tierra cultivable y de monte inculto, sita en Bejís, 472.000 reales. La extensión de la heredad superaba las 99 hectáreas, y procedía de la Cartuja de Portaceli.

— Tomás Rodón, con 180.000 reales remató tres fincas, localizadas en Segorbe y El Toro.

— El político Pedro Sánchez Ocaña, que también compró en Madrid, abonó 343.676 rs. vn. por la mitad del edificio convento de los dominicos de Segorbe. El local se destinó, como aconsejaba la propaganda de la subasta, a posada. La otra mitad de la construcción ya se había desamortizado en el Trienio Constitucio-

nal, y había sido adquirida por Matías Alegre.

— Pedro Tenas, en El Toro, compró una masía por 131.000 reales.

— Mariano Vicente, en Segorbe, pagó 341.000 reales vellón por una antigua propiedad de las monjas Carmelitas Descalzas de Caudiel, que agrupaba una masía, molino y 307 áreas de tierra huerta, olivar, viña y de algarrobos.

— Leonardo Vilache, cinco posesiones en Segorbe, por 185.210 reales de vellón.

Entre unos y otros hallamos a miembros de la Milicia Nacional, como José Vicente Agut; diputados provinciales como Teodoro Alegre, Tadeo Aparicio o Vicente Salas; funcionarios como José Gil; antiguos beneficiados en 1821-1823 como fueron Francisco Cebrián y Vicente Roca; e incluso religiosos liberales, como Valentín Carnicer que compró seis fincas, situadas en Geldo, Peñalba y Segorbe, por un total de 80.120 reales, y el canónigo y senador provincial Miguel Cortés, que compró tres por 39.600 reales, en Castellново y Segorbe. Y otros, que siendo foráneos compraron en diversas comarcas, en claro afán especulativo: Sería el caso del comerciante castellonense Vicente Ferrer y Mogica, miembro de la Milicia y de la Junta Directiva Provincial en 1840; Francisco Gironés y Nadal, de la Administración de Rentas y de Bienes Nacionales de la provincia; Baltasar Martínez Ariza, que también compró en Orihuela y Madrid; o el valenciano Federico del Tío, que adquirió en Altura y Benicàssim, por un total de 825.000 reales, cuatro fincas.

• — • — •

En resumen, hemos intentado ofrecer al lector algunas noticias sobre un hecho que supuso un importante cambio en la relación de fuer-

zas entre los miembros del Antiguo y del Nuevo Régimen liberal, limitando el poder del clero español, obteniendo medios financieros para hacer frente a los carlistas, y "convenciendo" a más individuos de las ventajas que tenía el pertenecer al bando isabelino. Aún cuando es bien cierto que muchos de los nuevos compradores ya lo estaban con anterioridad, como se

comprueba al observar sus cargos y ocupaciones.

Espero que próximos y más amplios trabajos profundicen en la influencia que la desamortización tuvo en nuestra comarca, en su estructura de las propiedades, en el problema de la industrialización, en las nuevas fuerzas políticas, en la configuración del actual Alto Palancia.

NOTAS

1. REVUELTA GONZALEZ, M. *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid, 1976, pp. 147-148.
2. Archivo del Reino de Valencia. Sección "Propiedades Antiguas", Legajo 265.
3. BRINES BLASCO, J. *La desamortización eclesiástica en el País Valenciano durante el Trienio Constitucional*, València, 1978, pp. 109-112.
4. Preámbulo del Real Decreto de 16-II-1836.
5. En ocasiones el Boletín Provincial no especifica para quien es la propiedad que el testafarro ha rematado, por lo que la cifra de nuevos propietarios sería mayor en la realidad.